

Expte 1316498/09

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00 horas del 21 de mayo de 2009, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante el Director de Negociación Colectiva Lic. Adrián CANETO, en representación de la ASOCIACION BANCARIA (SEB), Andrés CASTILLO, Gustavo DÍAZ; Eduardo BERROZPE, Sergio PALAZZO, José LUPIANO, Carlos CISNEROS, Alejandra ESTOUP, todos asistidos por los Doctores Francisco ROJAS (h); Ignacio PASMANTER y Gustavo AISIN, por la ASOCIACION DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE) el señor Norberto GIUDICE, por la ASOCIACION DE BANCOS PRIVADOS DE CAPITAL ARGENTINO (ADEBA) La Dra. Cristina EHBRECHT, por la ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA (ABA) la Lic. María Elena DELIGIANNIS y por la ASOCIACION DE BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ABAPPRA), el Sr. Demetrio BRAVO AGUILAR y el Dr. Mario DE MAGALHAES, -----
 Siendo las 12:00 se da inicio a la audiencia y se resuelve realizar un cuarto intermedio a los efectos de analizar diferentes propuestas, -----

Siendo las 15:30 horas se reinicia la reunión, -----
 Cedida la palabra al Sector Empresarial, ratifican las propuestas efectuadas en la reunión del día martes 19 del corriente, -----

EL Sector Sindical manifiesta que el sector empresario persiste con actos demostrativos de su intransigente posición en cuanto a los derechos salariales de los trabajadores bancarios, pretendiendo imponer un acuerdo ilegal que desconoce la vigencia de nuestra convención colectiva y acuerdos salariales vigentes, donde la actitud de las entidades públicas se confunde con el interés egoísta de la banca privada local y extranjera, la representación de la Asociación Bancaria, advierte que no puede haber acuerdo sin un porcentual justo de aumento proyectado por las escalas salariales vigentes, por antigüedad y categorías, y un mínimo garantizado que contemple la situación de los trabajadores de menores ingresos. La paciencia tiene límites, y la de los trabajadores bancarios ha terminado, -----

Oído lo expresado, el funcionario actuante Exhorta a las partes a mantener el diálogo y redoblar esfuerzos a los efectos de reencauzar la negociación y poder construir una solución que contenga una justa composición de intereses para ambas partes. Sin perjuicio de lo expuesto, la autoridad de aplicación se reserva el derecho de convocar a nueva audiencia oportunamente, -----

Sin mas, siendo las 16:00 horas, previa lectura y ratificación de lo expuesto, los comparecientes firman al pie en señal de plena conformidad ante mí que certifico, -----

ASOCIACION BANCARIA

[Handwritten signatures and stamps of the parties]

ABAPPRA

ADEBA

ABA

ABE

Lic. ADRIAN CANETO
 Director de Negociación Colectiva
 DIRECCION NACIONAL DE
 RELACIONES DEL TRABAJO
 Ministerio de Trabajo, Empleo
 y Seguridad Social





